

de cáñamo, hiladillo, i lana, que ordinat.^{te} se usan,
dan texer fuera (no hay mas que un Texedor en
ningun caudal, i poco aplicado) o se compran de
otras partes para el consumo. Aquel.^{te} serian
utiles las manufacturas de esparto, i madera, de
las obras, que se necesitan para la labranza, i
aun para los usos de las casas. (No hay Carpintero)
pues a mas de los escombros de haver de ir a bus-
car fuera otras ahinas, se pide el jornal di-
ario, quando se rompen. La mayor difi-
cultad en apropiarse hilazas, esparto, i rimones de
anados, que no da este país, aunque les hay
en las cercanías. Mi Casato me da solo el ne-
cesario sustento: si alguna cosa se cexena, es pre-
ciso para las necesidades urgentes. Los que tie-
nen algunos caudales, i podrian promoverlo, no
se han inclinado a ello; asidos a sus antiguas
costumbres. ~~En consecuencia de lo que se ha
dicho, y de lo que se ha visto en el
Estado de la Real Audiencia de Valencia~~
Con esto tambien me ofusco, para que V. S. me
encargue todo aquello en que contidene, pueda yo
servir al bien publico a la Sociedad.
Dios nro Señor prospere a V. S. m. d. a. Carat
de Murviedro de Enero 1778.

M. Litt. Sociedad
Joseph Guillen d. nro. R.

1778
Sio 4 N. 3

Junta Grial. ordinaria
del dia

C-7
Seg. V. n. 3

M. M. Sociedad.

Francisca Martinez, Maestra de Niñas en el
Lugar de Vedari Segr. de esta Ciudad, a V. S. con
el mas atento Respeto, y veneracion Vup.^{te} Dice
Que se halla en dicho Ministerio por disposicion
de el M.^{no} S.^r Mayoral mas hace de 20. años, ense-
ñando en su costura a Niñas, y a Adultas, aun
Doncellas, como casadas todo genero de labo-
res Mugeriles, a excepcion de encajes, con sin-
gular aplauso de todas las Poblaciones circunvecinas
de que concurren excedido numero de Discipulas
donde tambien las enseña la sup.^{te} el Catecismo; por
todo lo qual la asistia el M.^{no} S.^r Mayoral (en paz
descance) con 23 R.^{as} Valencianas en Bellon; y ahora solo se
la contribuye por V. S. nuestro Dignissimo Prelado con
20 R.^{as} Bellon; y como esta gratificacion sea modica
para el insoprimible trabajo q.^e la sup.^{te} tiene: Noti-
ciosa del gran celo de esta Respetable Sociedad
y a los muchos premios que ofrece a los q.^e se dedican
en beneficio y alivio del Comun, y con especialidad
en haciendas Mugeriles. Por ello, y acreditando esta
narrativa con la Representacion hecha por el Ricario
de Vedari al M.^{no} S.^r Arzobispo en 27 de febrero 1776. q.^e
acompaña.

Rendidam.^{te} Vup.^{te} a V. S. se dignen agraciarse con aquel
aumento de Mesada q.^e la Respetable Junta estime digno
para q.^e la sup.^{te} pueda con alguna comodidad dar alivio a
su necesidad. Gracia q.^e espera conseguir de V. S. M. M.

M. M. Sociedad.

Es cierto todo lo que la Supp.^a expresa en este Memorial, y sea de grandísimo consuelo, para todos los de esta Parroquia, y amuchos de fuera, vi se le sea para alguna Simona, adha Maestra, con tal que enseñase a todas las niñas, q.^{ta} concuerden adha con una Graciosa, que mucha niña, no concuerden, por no poder sus Padres pagar la Merced, por la pobreza tan grande de los Sabrados de esta villa, y para, que con te donde convenga lo firmo oy día 21. de Abril de 1778.

Dr. Josef Shuch P.^o
Ficario de Sedavi

Entificamos los Señores del Lugar de Sedavi, todos los del gobierno, el ser muy provechoso para las niñas de dicho lugar, y sus vecinos, y q.^{ta} premia a tan Buena obra, a que en la misma, dispus en el S.^o de los Señores del Ayuntamiento, con lo firmo Baut.^o Mulet, f. el de

yo Joseph Pauces, cler. de la parroquia de Sedavi, firmo como conviene la enseñanza para todas las niñas de la parroquia de Sedavi, por no saber escribir lo firmo Miguel Boyo. Yo Joseph Baypanti cler. de la parroquia de Sedavi, firmo como conviene la enseñanza para todas las niñas de la parroquia de Sedavi, por no saber escribir lo firmo Miguel Boyo en Sedavi el día 28 de mayo de 1778.

1778.

Mascarell y M.

2. de 78.

A 2. de Abril de 1778.

Alarcón y M.

Peto en

la Com.

al. a 17.

278.

Quando me vi entre Amigos, q.^{ta} ni me podia prometer, ni menos mi solicitud, granjean, Dize, casi fuera de mi, estos son los Apos. de D. y del Proximo siendo de la Parroquia y del Pais, sus manos generosas y liberales sean capaces de dixeria y hacer, flux el oro hasta el mas pobre labrador. Los Curas, sean mas Curas hechos socios, o miembros de un Cuerpo tan respetable, y poderosa para arrancar, mejor los vicios, y plantar virtudes en la cadena de una Sociedad, cuyo norte es la Religion, y tan de oro pito, q.^{ta} el amor la alarga desde el Todo-poderoso, hasta el mas humilde Arreano en bien publico del d.^o y del d.^o y si un buen socio no puede ser mas q.^{ta} un hombre de bien, o vicario de la Caridad en obsequio de sus Hext. un Cura, q.^{ta} sea, sino un Colmenero de D. y del Rey cuidando de Almas embaynadas, hasta q.^{ta} le sirvan de corona por una eternidad. Si, las Abejas nos dan exemplo de esto, segun el Abad Pluere, q.^{ta} su Rey, o Reyna, suele ir a visitarlas, a nueva Colmena. En fin de mi principio, sera un obrador de Panales entre Abejas Nacionales, para lucir con la sea del buen exemplo, y dulzifican con la miel de la virtud, q.^{ta} tanto, y modo no es menester, digopio, q.^{ta} aff. y equidad y con el buen manejo del ingenio nosea q.^{ta} la colmena se alborote contra D. y contra el Rey, pues son tales, q.^{ta} nose les da nada, moria con tal q.^{ta} piquen levantandose, hasta las caberas y coronas.

Mas volviendo sobre mi, entre sabios Patriotas, y muy indulgentes, de vo esperar lo q.^{ta} veo en la Pag.^a 34. de las Inst. Económicas de la misma Sociedad, la fundación de Escuela para niños en esta villa, cuyos fondos de Propios ya podian suplir en algo en bien tan universal. Los q.^{ta} la gobiernan como no han ido a escuela nos abeneycan no quieren saber lo q.^{ta} jiraden sus hijos, aung.^{ta} no falta un Comunero, como si

impo.